



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230022600

En atención al memorial que milita a folios 131-132 del plenario digital, mediante el cual, la apoderada judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del ejecutado, el Despacho, previo a resolver sobre la petición incoada, requiere a la ejecutante para que proceda a notificar al demandado en la dirección que figura tanto en el título suscrito como en el formulario de solicitud de crédito, en los cuales indicó como dirección de su en la Avenida Jiménez N° 12-42, Oficina 706.

Ahora bien, en caso que resultare negativa la notificación en la dirección atrás aludida, podrá consultar en la plataforma del RUAF SISPRO a que entidades del Sistema de Seguridad Social se encuentra afiliado el demandado, y posteriormente, una vez identificadas dichas entidades, solicitar se oficie por parte del Despacho a éstas, en aras de obtener los datos necesarios para su notificación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 115 de fecha 12 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA